Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

---- o ----

Resolución de Consejo Universitario n.º983-2025-UNC
Cajamarca, 05 de febrero de 2025

Vistos, el Oficio n.°0112-2025-FI-UNC, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Aparicio Arteaga, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el **Expediente Administrativo n.º0017116-2025-UNC**, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *"como la facultad de autorregulación que tienen todas las* ***universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales****"*;

Vº.Bº. Secretaría General

Que, el artículo 83 de la Ley universitaria, señala: "**La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos**. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Es en mérito de ello que, el artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa que la admisión a la Carrera Docente se hace por concurso público de méritos (…). Tiene como base la calidad intelectual y académica del concursante. El acceso a la Carrea Docente se efectúa en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad.

En concordancia de lo establecido, el apartado siguiente del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, el artículo 301 establece como fases del concurso:

301.1. Evaluación curricular, en la que se tome en cuenta el historial de vida profesional del postulante.
301.2. Evaluación de conocimientos, verificable a través de una prueba escrita sobre las materias que forman parte de la carga lectiva de la plaza a la que postula.
301.3. Prueba de competencia docente, consistente en el dominio de estrategias didácticas utilizadas en la clase de oposición o de méritos.
301.4. Evaluación psicológica, a efecto de determinar su idoneidad en la conducción de un proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, con Resolución de Consejo Universitario n.°3638-2024-UNC, de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, y adicional a ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°4424-2024-UNC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueban las Bases para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en virtud de ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°5463-2024-UNC, de fecha 28 de noviembre de 2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba, entre otros, **CONCURSO**

Resolución de Consejo Universitario n.º983-2025-UNC
Cajamarca, 05 de febrero de 2025

PÚBLICO N°004-2024-FI-UNC: CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, para cubrir diecisiete (17) plazas de docente, adscritas al Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Que, culminado el proceso, con Oficio n.°0112-2025-FI-UNC, de fecha 03 de febrero de 2025, el Dr. Carlos Enrique Aparicio Arteaga, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite la Resolución de Consejo de Facultad n.°0164-2025-FI, de fecha 03 de febrero de 2025, mediante la cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, los resultados y ganadores del Concurso Público Nº004-2024-FI-UNC- Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, de la Facultad De Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II; conforme a lo establecido en las Bases de Concurso, los que a continuación de indican:

FACULTAD DE INGENIERÍA Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería			
Nº PLAZA	**CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES**	**RESULTADOS**	**PUNTAJE FINAL**
1	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
2	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
3	DC B1	***Ganadora**: PERLITA ROSMERI ESAINE BARRANTES*	74.23
4	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
5	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
6	DC B1	***Ganadora**: KATIA NATALY CARRIÓN RABANAL*	84.71
7	DC B1	***Ganador**: STALIN JESÚS RUIZ RIVERA*	49.14
8	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
9	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
10	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
11	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
12	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
13	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
14	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
15	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
16	DC B1	*PLAZA DESIERTA*	----
17	DC B2	*PLAZA DESIERTA*	----

Vº.Bº. Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER, ante el Consejo Universitario la aprobación de los resultados del Concurso Público Nº004-2024-FI-UNC. - Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, de la Facultad De Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, para el Año Académico 2025, se adjunta la documentación respectiva y forma parte de la presente resolución.

Que, con fecha 05 de febrero de 2025, se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: a) **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad n.°0164-2025-FI-UNC, de fecha 03 de febrero de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cajamarca; b) **APROBAR**, los resultados del Concurso Público Nº004-2024-FI-UNC- Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Facultad De Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, obteniendo como resultados:

Resolución de Consejo Universitario n.º983-2025-UNC
Cajamarca, 05 de febrero de 2025

FACULTAD DE INGENIERÍA Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería			
Nº PLAZA	**CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES**	**RESULTADOS**	**PUNTAJE FINAL**
1	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
2	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
3	DC B1	**Ganadora**: PERLITA ROSMERI ESAINE BARRANTES	74.23
4	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
5	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
6	DC B1	**Ganadora**: KATIA NATALY CARRIÓN RABANAL	84.71
7	DC B1	**Ganador**: STALIN JESÚS RUIZ RIVERA	49.14
8	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
9	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
10	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
11	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
12	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
13	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
14	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
15	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
16	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
17	DC B2	PLAZA DESIERTA	----

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Vº.Bº. Secretaria General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad n.°0164-2025-FI-UNC, de fecha 03 de febrero de 2025, expedida por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, los resultados del Concurso Público Nº004-2024-FI-UNC- Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, obteniendo como resultados:

FACULTAD DE INGENIERÍA Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería			
Nº PLAZA	**CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES**	**RESULTADOS**	**PUNTAJE FINAL**
1	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
2	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
3	DC B1	**Ganadora**: PERLITA ROSMERI ESAINE BARRANTES	74.23
4	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
5	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
6	DC B1	**Ganadora**: KATIA NATALY CARRIÓN RABANAL	84.71
7	DC B1	**Ganador**: STALIN JESÚS RUIZ RIVERA	49.14
8	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
9	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
10	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
11	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
12	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
13	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
14	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
15	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
16	DC B1	PLAZA DESIERTA	----
17	DC B2	PLAZA DESIERTA	----

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe y asimismo publicar la convocatoria en un diario de circulación local.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, AIRHSP, OCI y Facultad de Ingeniería para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 13:20:08-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA**
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 25/02/2025 12:49:58-0500